le hizieron e concedieron de las dichas seis hanegas
de tierra. Sin perjuizio de tercero que alli esta tengado
y si en algun tiempo pareciere esta ciudad que es señora
de la dicha tierra. Para la dar a quien mejor le tenga
e con las dichas condiciones e las demas calidades
contenidas en las dichas ordenanças y sentencia
le hizieron la dicha merced y con que la dicha tierra a la
señale marco de guevara regidor a los quales dio
para ello su poder tan bastante qual se requiere commision
como es menester y se la a medido y ansi se
ria la dicha [illegible] para que la a medido labrar
y plantificar talar y roçar y quemar todo lo demas
que en ella obiere y hazer della [illegible]
de tierra de seis hanegas todo lo que quisiere
e sabiendo tubiere como de cosa suya propia segun
dicho es sin incurrir en pena alguna y luego
en presencia de mi escrivano de las dichas [illegible]
treslado de esta merced para que le [illegible]
titulo [illegible] lo firmaron los dichos [illegible]
los cavalleros regidores Rodrigo de [illegible]
Francisco Hernandez y Juan Zurita jueces
para [illegible] del dicho ayuntamiento
y emendado entre renglones vala
nº de la dicha ciudad.

[signatures] [illegible] Dovalle — Alonso de Leyva Ponce — Hernando de Molina — [illegible] Gamero [illegible]